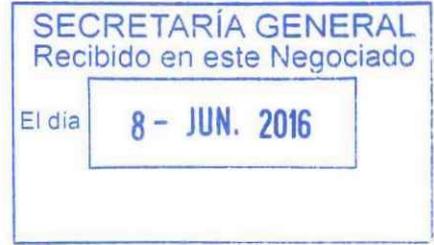




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA



DECRETO

En Benalmádena, a 08 JUN. 2016.

Nº Resolución 2555 Datación del libro 08 JUN. 2016.

Asunto: Área de Fiestas/Bases Concursos para la Romería de las Fiestas San Juan 2016.

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo

Visto el Informe Propuesta de fecha 10/05/2016 de Bases Reguladores del Concurso Municipal de Carretas, Caballista o amazona, pareja ataviada, caballo, enganche y Elaboración de paellas para la Romería de las Fiestas de San Juan 2016 suscrito por el Encargado de Fiestas D. Daniel Rico Fernández que a continuación se transcribe íntegramente:

“BASES CONCURSO MUNICIPAL DE CARRETAS, MEJOR CABALLISTA O AMAZONA, PAREJA ATAVIADA, CABALLO, ENGANCHE Y PAELLAS PARA LA ROMERÍA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN BAUTISTA EN ARROYO DE LA MIEL DE 2016.”

Con el fin de potenciar las fiestas en Honor a San Juan Bautista, el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena convoca a través de la Delegación de Fiestas y Tradiciones, como cada año los diferentes concursos para la romería en honor a San Juan Bautista Patrón de Arroyo de la Miel, donde se pretende fomentar esta costumbre transmitida desde generaciones, con el fin de preservar nuestras tradiciones haciendo participe a nuestros vecinos y forasteros que nos visitan, el propósito de fusionar la Cultura Popular con la diversión hasta lograr un día de convivencia entre todos. De alguna manera todo aquel que lo desee podrá participar del concurso de Carretas, del Paseo a Caballo siendo por un momento protagonista en la selección de dicho concurso, además de la participación del concurso de Paellas, manera de fomentar nuestra gastronomía mediterránea compartiéndola con todos los que de algún modo desean evadirse de las rutinas diarias y disfrutar de una jornada con la naturaleza que nos ofrece nuestro municipio, BASES:

1. - Concurso de Carretas.

1a. - El concurso de Carretas tendrá lugar el día 19 de junio de 2016 durante el recorrido de la romería de San Juan, desde el lugar de salida en C/ Oropéndola hasta su llegada al recinto ferial La Paloma

1b. - Serán consideradas Carretas todas aquellas que reúnan las condiciones exigidas en estas bases para entrar en concurso.

1c. - Todas las carretas participantes deberán representar obligatoriamente motivos de la Cultura tradicional andaluza, además de ser exclusivamente tiradas por una pareja de bueyes y estos a su vez, acompañados de su respectivos boyeros, quedando automáticamente descalificadas las carretas que no cumplan con estos requisitos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

1d. - Las personas que formen parte del grupo acompañando a las carretas deberán ir de acorde con las costumbres tradicionales exigidas, siendo motivo de descalificaciones mantener posturas e indumentarias inapropiadas para dicho evento, pudiendo ser excluido de la comitiva.

1e. - Antes del comienzo del concurso se comprobará que cada carreta esté inscrita (de no estarlo quedaría fuera de concurso), y se entregará a cada participante un distintivo siendo este un número que definirá su posición en el desfile y que deberá estar visible durante el recorrido del mismo.

1f. - Para la puntuación del concurso de Carretas, el jurado tomará como base los siguientes puntos: la decoración y ornamentación, tipismo, ciñéndose a las tradiciones y cultura andaluza, originalidad, valor artístico, complejidad en la realización y resultado final.

1g. - El traslado de las personas y carretas, así como el agasajo a los presentes, (comida, bebida etc...) correrá a cargo de los participantes.

2.- Concurso de las siguientes categorías de participantes:

2a. - El concurso para el premio al mejor caballo, al mejor caballista o amazona, a la mejor pareja ataviada y al mejor enganche, tendrán lugar el día 19 de junio de 2016 durante el recorrido de la romería de San Juan, desde el lugar de salida en C/ Oropéndola hasta su llegada al recinto ferial La Paloma en Arroyo de la Miel.

2b. - El desfile de los participantes en el concurso dará comienzo a las 11:00 horas del día 19 de junio del presente año, teniendo como punto de partida C/ Oropéndola hasta llegar al Recinto Ferial La Paloma donde finalizará dicho desfile, y teniendo como itinerario el asignado por los organizadores del concurso.

2c. - Momento previo al inicio del desfile, estará una persona designada por la organización para coordinar y organizar dicho desfile. Los participantes deberán seguir las indicaciones de los mismos para facilitar el buen desarrollo del evento. La negación a seguir dichas indicaciones supondrá la descalificación directa del concurso.

2d. - Se tendrá especialmente en consideración la vestimenta de los participantes y su adecuación a las tradicionales formas de montar, el estado general de salud de los animales, la higiene y el cuidado de las crines, cola, pelado de orejas, tupé o cuartillas, el hebillaje estribos y la montura, pudiendo dejar desiertos los premios que considere oportunos y quedando descalificado cuyos caballos no presenten unas buenas condiciones de salud e higiene.

3. - Concurso de Paellas:

3a. - El concurso de Paellas se establece en tres modalidades. Se realizará el día 19 de junio de 2016 formando parte del día de la romería, y tendrá lugar en el Parque de la Paloma de Arroyo de la Miel tras finalizar el desfile de carretas, siendo los participantes quien aporte los medios necesario para tal elaboración y aceptando las normas y condiciones.

4. -Inscripción:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Los participantes que deseen concursar en las distintas modalidades, deberán obligatoriamente inscribirse en el registro General del Ayuntamiento de 9:00 a 13:00 horas, o Casa de la Cultura de 9:00 a 13:30 horas a partir del 1 de junio del presente año, de no estar inscrito previamente no podrá concurrir.

Al realizar la inscripción se hará constar nombre, apellidos, DNI, lugar de procedencia, denominación de la modalidad, y teléfono de contacto.

5. -Premios:

Se establecen 4 premios para el concurso de Carretas

1º Premio	250,00 €
2º Premio	200,00 €
3º Premio	150,00 €
4º Premio	100,00 €

Se establece un único premio para cada una de las categorías, además de la entrega de un diploma a los ganadores.

Mejor Caballo	50,00 €
Mejor Caballista o Amazona	50,00 €
Mejor pareja Ataviada	50,00 €
Mejor Enganche	50,00 €

Se establece un único premio para cada una de las modalidades, además de la entrega de un diploma a los ganadores.

Mejor Sabor de Paella	100,00 €
Mejor Elaboración de paella	100,00 €
Mejor Presentación de Paella	100,00 €

El importe global del total de todos los premios asciende a: 1.200,00 €

El jurado será quien seleccione a los ganadores, teniendo en cuenta todos los requisitos exigidos en las distintas modalidades de dichos concursos. El jurado será anónimo y en ningún caso su decisión será motivo de apelación.

La Delegación de Fiestas y Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Benalmádena organizador de este evento, no se hará responsable de los posibles daños ocasionados antes y después del concurso desfile, ni de los daños que se puedan cuasar durante el transcurso del mismo ocasionados por negligencias y/o imprudencias por parte de los participantes.

El resultado del concurso se hará público al día siguiente del mismo a través de las distintas redes sociales.

La inscripción de los participantes en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

Conforme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

Las bases y los premiados de los concursos, quedarán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, en los medios de comunicación y redes sociales.

ES REQUISITO PARA EL COBRO DE LOS PREMIOS, QUE LOS PARTICULARES Y ASOCIACIONES TENGAN QUE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA."

Visto el Informe de Fiscalización limitada previa favorable emitido por Intervención General de fecha 20/05/2016.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1502 de fecha 06 de abril de 2016 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96 de fecha 23 de mayo,

RESUELVO:

APROBAR las Bases transcritas en su integridad.

Lo que manda y firma el Sr. Concejales Delegado de Ciudadanía y Seguridad con competencias en materia de Festejos D. Francisco Javier Marín Alcaraz en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE CIUDADANÍA Y SEGURIDAD,
(con competencias en materia de Festejos)

Fdo.: Francisco Javier Marín Alcaraz.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Sara Belén Troya Jiménez.



Confirme con los antecedentes.
EL SECRETARIO DELEGADO.
(según decreto de Alcaldía de fecha 12/05/2016)

Fdo.: Fermín Alarcón Sánchez del Pozo